



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

El secretario General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOÓ, se procede a fijar el presente aviso conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 30 de la ley 1755 de 2015, para efectos de notificar el Auto N°038 del 13 de febrero 2025 proferido por la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO, por medio del cual se apertura un proceso sancionatorio ambiental en contra de la ESTACIÓN DE SERVICIO COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PERVEL, identificado con Nit:11811308-3, representado legalmente por el señor CESAR OREJUELA PALACIOS, identificado con cédula de ciudadanía N°11.811.308, por infringir la normatividad ambiental, al incumplir las obligaciones establecidas en la Resolución N°0111 del 09 de febrero de 2021, mediante la cual se otorga permiso de vertimiento y se aprueba plan de contingencia, en cantidad de 0.02L/s, para el funcionamiento de la estación de servicio, en el municipio de Cantón de San Pablo-Departamento del Chocó.

El presente aviso será fijado en la página web de la entidad, durante diez (10) días hábiles, en cumplimiento de lo establecido en de artículo 2.2.2.1.17.7 del inciso 4 del Decreto 1076 de 2015, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Fijado hoy, 8 de abril de 2025 - a las:8:00 am

Desfija hoy, 29 de abril de 2025 - a las 6:00 pm

## DATOS DE LA ENTIDAD QUE FIJA EL AVISO

Nombre: AMÍN ANTONIO GARCÍA RENTERÍA

Cargo: SECREATARIO GENERAL

Entidad: CORPORACIÓN AUTÓNOMA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ -

CODECHOCÓ.

Firma:

Proyección y/o Elaboración	Revisó	Aprobó	Fecha	Folios
osé Luis Corrales Díaz	Angélica Arriaga Mosquera	Amín Antonio García Rentería	Abril de	1
udicante - UTCH	Profesional Especializado	Secretario General	2025	

